

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., dos (2) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

REF. MED. PROT. (APELACIÓN Y CONSULTA) 2022-00181

NOTIFICADO POR ESTADO No. 187 DEL 3 DE NOVIEMBRE DE 2022.

1.- Téngase en cuenta que la COMISARÍA DE FAMILIA DE BARRIOS UNIDOS de esta ciudad, atendió el requerimiento efectuado en auto anterior (archivos Nos. 11 y 13).

2.- Admítase, por reunir los requisitos formales exigidos en la Ley, el grado jurisdiccional de consulta al que se encuentran sometidas las sentencias proferidas por la referida Comisaría, los días 5 de mayo de 2022 (primer incumplimiento) -archivo N° 09, páginas 172 a 189- y 24 de agosto de 2022 (segundo incumplimiento) -archivo N° 09, páginas 293 al 295-.

3.- En firme este auto, vuelva el proceso al despacho para decidir de mérito el grado jurisdiccional de consulta.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **af9d115c5092ad57ea1b6f081bd1e260d1af6cf2d3da6858025e958c699ef120**

Documento generado en 02/11/2022 09:09:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : (601) 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

AGM